

000002

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

Acc.



No. // 2.002 // AUMENTO DE CAPITAL,
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA IVAN BOHMAN C.A.-----
Capital Autorizado US \$ 2'230.000,00.-----
Capital Suscrito US \$ 1'115.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy veintiséis de Agosto del año dos mil dos, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón, comparece el señor ASSAR BOHMAN IVARSSON, de estado civil casado, ejecutivo, de nacionalidad Sueca entendido en el idioma Castellano, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente de la Compañía IVAN BOHMAN C.A.. conforme consta del nombramiento adjunto como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece el señor ASSAR BOHMAN IVARSSON, en su calidad de Gerente de la misma, tal como lo acredita con la nota del nombramiento que se agrega a la presente escritura y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía IVAN BOHMAN C.A., celebrada los días veintidós de marzo y veintitrés de Agosto del año dos mil dos.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El veintiséis de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada IVAN BOHMAN C. Ltda., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón de Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, con un capital de trescientos mil sucres.- La escritura fue aprobada por el Juez Tercero Provincia del Guayas y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón, el dos de Abril del mismo año; b) Mediante Escritura



Iván Bohman C.A.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón de Guayaquil

1 otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau,
2 el veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, se otorgó la escritura de fusión
3 de las Compañías Ivan Bohman y Cía., e Iván Bohman C. Ltda., mediante la cuál, la
4 segunda de las nombradas absorbió a la primera y quedó determinado su capital en
5 seiscientos mil sucres; c) El veintiséis de Mayo de mil novecientos setenta y siete, ante el
6 Notario Público Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, se otorgó la
7 escritura pública de transformación de la compañía IVAN BOHMAN C. Ltda... a la
8 compañía anónima denominada IVAN BOHMAN C.A., se aumentó el capital social a seis
9 millones de sucres, reformándose íntegramente el estatuto social; la transformación de la
10 compañía, aumento de capital y reforma de estatutos sociales, se inscribió en el Registro
11 Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de Agosto de mil novecientos setenta y siete; d) El
12 diez de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Público Segundo del
13 Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, se otorgó la escritura de aumento de capital y
14 reforma de estatutos sociales, acto societario que fue negado por la Superintendencia de
15 Compañías; e) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del
16 Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veintiocho de Febrero de mil
17 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
18 diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se aumentó el capital social de la
19 compañía a treinta millones de sucres y se reformaron los estatutos sociales; f) La Junta
20 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Iván Bohman C.A., en sesión
21 celebrada el veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, por unanimidad
22 resolvió aumentar el capital social en dos mil cuatrocientos cuatro millones seiscientos mil
23 sucres, para que en adelante la compañía gire con un capital de dos mil cuatrocientos
24 treinta y cuatro millones seiscientos mil sucres y reformar el Estatuto Social, suscribiendo
25 la escritura el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita el dos de
26 Marzo de mil novecientos noventa y nueve; g) Mediante escritura pública celebrada el
27 veintinueve de Septiembre del año dos mil, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón
28 Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, se aumentó el capital suscrito, a la suma de

1 *americanos; y, mediante las reservas facultativas para lo cual se tomarán mil doscientos*
2 *noventa y seis 62/100 dólares americanos, los que se acreditarán como pago a cada*
3 *accionista, de acuerdo a lo expresado en el Acta de Junta General de Accionistas,*
4 *celebradas los días veintidós de marzo y veintitrés de Agosto del año dos mil dos.-*
5 **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES.** - *El señor ASSAR BÖHMAN IVARSSON, en su*
6 *calidad de Gerente y representante legal de la Compañía, debidamente autorizada por la*
7 *Junta General de Accionistas celebradas los días veintidós de marzo y veintitrés de Agosto*
8 *del año dos mil dos, declara bajo juramento: a) Que el capital suscrito queda elevado a Un*
9 *millón ciento quince mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; b) Que se*
10 *han emitido cuarenta y cuatro mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de*
11 *diez dólares cada una de ellas, que han sido suscritas por los accionistas en proporción en*
12 *parte a su participación en el capital social; c) Que las acciones suscritas han sido pagadas*
13 *mediante las Utilidades del Ejercicio Económico del año dos mil uno y con la capitalización*
14 *de las reservas facultativas; d) El aumento de capital está íntegramente pagado puesto que*
15 *las utilidades del Ejercicio Económico y las reservas facultativas que se han capitalizado,*
16 *se han establecido contablemente de manera fiel, veraz y legal, y que han ido generándose*
17 *a lo largo de la gestión general de la compañía; e) Que como consecuencia del aumento de*
18 *capital queda reformado el estatuto social en los términos contenidos en la cláusula*
19 *tercera; e) Que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del*
20 *señor Assar Bohman Ivarsson, que es de nacionalidad sueca; f) Autorizar al Representante*
21 *Legal de la Compañía para que otorgue la escritura pública y cumpla con las acciones para*
22 *perfeccionar las resoluciones de la Junta General así como realizar de manera individual*
23 *todas las gestiones necesarias para obtener se legalice el presente trámite de Aumento de*
24 *Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía.* - **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS**
25 **HABILITANTES.** - *Copias de las Actas de la Junta General de Accionistas de la compañía*
26 *IVAN BOHMAN C.A.; El Nombramiento debidamente legalizado del Gerente.- Agregue*
27 *usted, señor Notario las formalidades de ley para la completa validez y vigencia de lo*
28 *otorgado.- Firmado Doctor Teodoro Moreno Vintimilla.- Registro número tres mil*



Ref. # 17.798-M-77
3.171-M-69
10.309-M-84

35.691
0000004

IVAN BOHMAN C. A.

Serviendo al país desde 1935

Guayaquil, Marzo 09 de 1998

Señor
ASSAR BOHMAN IVARSSON
Ciudad.-

Estimado señor:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionista de la Compañía "IVAN BOHMAN C. A.", reunida el día de hoy, tuvo a bien a reelegir a Ud. GERENTE de la Sociedad, por el periodo de CINCO AÑOS.

De acuerdo con el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos de la Compañía, que constan en la escritura de transformación de "IVAN BOHMAN COMPAÑIA LIMITADA", en la actual "IVAN BOHMAN C. A.", otorgada en esta ciudad el día veintiseis de Mayo de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Público Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil el día ocho de Agosto de ese mismo año, tiene Ud. La representación legal, judicial y extrajudicial de nuestra compañía, a la que podrá obligar con su sola firma.

Particular que le comunico, deseándole éxito en el ejercicio del cargo.

Atentamente,

[Signature]
Dr. ALFREDO BAQUERIZO L.
Presidente.

Acepto el cargo de GERENTE, para
El que he sido nombrado
Guayaquil, Marzo 09 de 1998

[Signature]
ASSAR BOHMAN IVARSSON

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 35691 / Registro Mercantil No.
9098 / Repertorio No. 13924

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 11 de Mayo de 1998

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAQUE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



GUAYAQUIL, ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-
 REGISTRO MERCANTIL # 9098 NOMBRAMIENTO DE GERENTE.- "IVAN
 BOHMAN C.A. - ASSAR BOHMAN IVARSSON - REPERTORIO # 13924.

QUIL
09-01-1317
VIA A DAULE
593 4 254111
593 4 254159

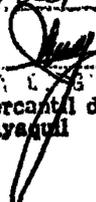
Registro Mercantil
[Signature]
COMPUTACION

QUITO
CASILLA 17-01-370
AV. 10 DE AGOSTO 5945 Y AV. AMERICA
TELEFONOS 593 2 248001 / 448170
TELEFAX 593 2 442672

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
que contiene el Nomenclario de
de Gerente de Ivan Bohman
C.A.

Es igual a su original.

Guayaquil, Enero 17 del 2002


DRA. NORMA PLAZA L. B. R. CIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DEL 2002 DE IVAN BOHMAN C.A.

0000005

En Guayaquil, a las diez horas y treinta minutos de la mañana del día veintitrés de agosto del dos mil dos en el local de la compañía ubicado en el kilómetro seis y medio vía a Daule, en esta ciudad, se reunió la Junta General de Accionistas de la Compañía "IVAN BOHMAN C.A.", con asistencia de las siguientes personas:

Señora Marcia Amador de Bohman, representando veinticinco mil seiscientos ochenta y un acciones de su propiedad y un mil ciento diecinueve acciones de la Compañía Preflosa Predial Flora S.A. en su calidad de Presidenta de la misma, y seis mil setecientas acciones de la Señora Viveka Bohman de Ycaza, según carta de autorización, Señora Marcia Bohman Amador de Moscoso, representando seis mil setecientas acciones de su propiedad; Señora Johanna Bohman de Noboa, representando seis mil setecientas acciones de su propiedad; y Señor Assar Bohman Ivarsson, representando veinte mil cien acciones de su propiedad. Preside esta sesión la Presidenta Sra. Johanna Bohman de Noboa y actúa como secretario el Sr. Assar Bohman Ivarsson

Por encontrarse representado la totalidad del capital pagado de la compañía, con la asistencia de todos los accionistas por unanimidad se resuelve que en esta sesión se trate el siguiente orden del día:

- 1.- Aumentar el capital suscrito.
- 2.- Fijar el capital autorizado.
- 3.- Reformar la Cláusula Cuarta del Estatuto de la Compañía.

La señora Presidenta dispuso que se proceda con el orden del día aprobado, tomando la palabra el Señor Assar Bohman Ivarsson y sugiriendo se considere el aumento del capital suscrito de la suma de \$445,000.00, Luego de analizar y discutir los diferentes puntos, se tomaron las siguientes resoluciones por unanimidad.

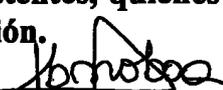
1. - Resolver el aumento del capital suscrito de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal forma que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de UN MILLON CIENTO QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas de diez dólares cada una las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad cada una de ellas tal como se establece en la Cláusula Cuarta de este instrumento

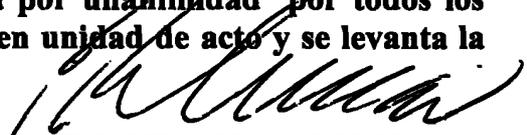


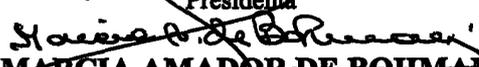
R. Amador
Del Instituto Párra Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
en Guayaquil

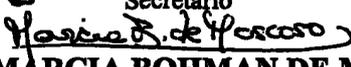
2. Fijar el capital autorizado en la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
3. - Así mismo se resuelve por unanimidad reformar la Cláusula Cuarta del Estatuto Social de la Compañía en lo tocante a la composición del capital la cual dirá: Que el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía IVAN BOHMAN C.A. ; es de UN MILLON CIENTO QUINCE MIL DOLARES, dividido en CIENTO ONCE MIL QUINIENTAS ACCIONES.

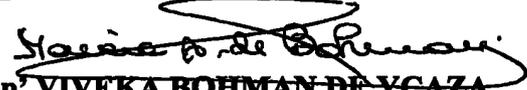
Por no haber otro asunto sobre el cual tratar, se concedió un momento de receso para la redacción de esta Acta la misma que, una vez reinstalada la sesión fue leída por Secretaría y aprobada por unanimidad por todos los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto y se levanta la sesión.


JOHANNA BOHMAN DE NOBOA
 Presidenta


ASSAR BOHMAN IVARSSON
 Secretario


MARCIA AMADOR DE BOHMAN


MARCIA BOHMAN DE MOSCOSO


 p' **VIVEKA BOHMAN DE YCAZA**
MARCIA AMADOR DE BOHMAN


JOHANNA BOHMAN DE NOBOA


 p' **PREFLOSA PREDIAL FLORA S.A**
MARCIA AMADOR DE BOHMAN

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL Y QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA.

Guayaquil, 23 de Agosto del 2002


ASSAR BOHMAN IVARSSON
 Gerente

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 22 DE MARZO DEL 2002 DE IVAN BOHMAN C.A. 8200006

En Guayaquil, a las diez horas y treinta minutos de la mañana del día veintidós de marzo del dos mil dos en el local de la compañía ubicado en el kilómetro seis y medio vía a Daule, en esta ciudad, se reunió la Junta General de Accionistas de la Compañía "IVAN BOHMAN C.A.", con asistencia de las siguientes personas: Señora Marcia Amador de Bohman, representando veinticinco mil seiscientos ochenta y un acciones de su propiedad y mil ciento diecinueve acciones de la Compañía Preflosa Predial Flora S.A. en su calidad de Presidenta de la misma, y seis mil setecientas acciones de la Señora Viveka Bohman de Ycaza, según carta de autorización, Señora Marcia Bohman Amador de Moscoso, representando seis mil setecientas acciones de su propiedad: Señora Johanna Bohman de Noboa, representando seis mil setecientas acciones de su propiedad: Señor Assar Bohman Ivarsson, representando veinte mil cien acciones de su propiedad.

Se recibe carta de la señora Sara Amador de Baquerizo, esposa del Dr. Alfredo Baquerizo Lince Presidente de la compañía IVAN BOHMAN C.A., justificando la no-asistencia del Dr. Alfredo Baquerizo Lince a esta Junta General por estar delicado de salud. Precediendo la Junta General a nombrar a la señora Johanna Bohman de Noboa como Presidenta de esta sesión.

Por encontrarse representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, por unanimidad resolvieron que esta sesión se lleve a cabo y que en ella se trate y resuelva sobre los siguientes puntos: 1) Informe del Señor Comisario de la compañía, 2) Informe del señor Gerente; 3) Aprobación del Balance correspondiente al año dos mil uno; 4) Nombramiento de Comisario para el presente año, 5) Capitalización de las utilidades del ejercicio económico dos mil uno, conforme al Decreto respectivo para obtener el 10% de rebaja al impuesto a la renta.

Tomados unánimemente estas decisiones de la agenda, procedieron a instalarse en sesión precedida por la señora Johanna Bohman de Noboa, actuando como secretario el Señor Assar Bohman Ivarsson en sus calidades de Presidenta y Gerente de la compañía, en el orden indicado.

Por secretaría se informó que la totalidad del capital pagado se completó, a las diez horas y veinte cinco minutos de la mañana y que se había procedido a elaborar la lista de asistentes.

La señora Presidenta declaró instalada la sesión y dispuso que se proceda con el orden del día aprobado. Luego de analizados y discutidos los diferentes puntos, se tomaron las siguientes resoluciones:

1. Aprobar por unanimidad, el informe del señor Comisario de la compañía.
2. Aprobar el informe del señor Gerente, con su voto salvado.

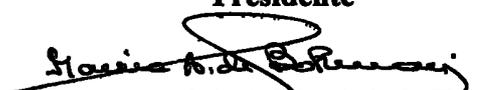
Dr. Alfredo Baquerizo Lince
Dr. Assar Bohman Ivarsson
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

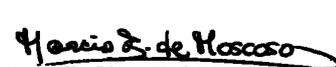
3. Aprobar por unanimidad, el Balance correspondiente al ejercicio económico del año dos mil uno, el mismo que arroja una utilidad de seiscientos veintiséis mil cuatrocientos cuatro 76/100 dólares (\$ 626,404.76) de la que se harán las siguientes deducciones: Para Participación de Utilidades de los trabajadores, noventa y tres mil novecientos sesenta 71/100 dólares (93,960.71); y para pago de Impuesto a la Renta, ochenta y ocho mil setecientos cuarenta 67/100 (88,740.67), quedando una utilidad neta de cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos tres 38/100 (443,703.38), la misma que se reinvierte para capitalizar y obtener la rebaja del 10% en la tarifa del impuesto a la renta.
4. Aprobar el nombramiento por unanimidad, para Comisario Principal Señor Raúl Guerrero Ramírez.
5. Aprobar que la capitalización de las utilidades ya señaladas y debe quedar legalizada e inscrita en el Registro Mercantil hasta el 31 de Diciembre del 2002.

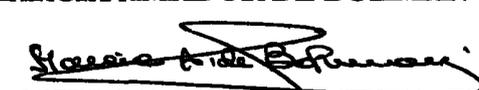
Por no haber otro asunto sobre el cual tratar, se concedió un momento de receso para la redacción de esta Acta la misma que, una vez reinstalada la reunión fue leída por Secretaría y aprobada por todos los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto y se levanta la sesión.

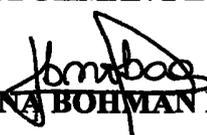

 JOHANNA BOHMAN DE NOBOA
 Presidente

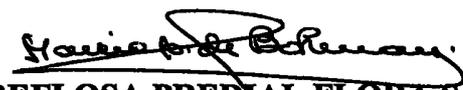

 ASSAR BOHMAN IVARSSON
 Secretario


 MARCIA AMADOR DE BOHMAN


 MARCIA BOHMAN DE MOSCOSO

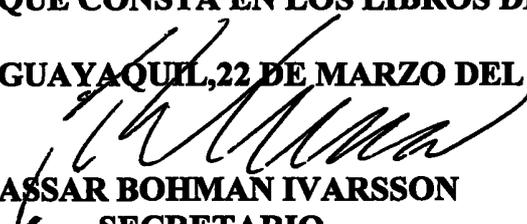

 p' VIVEKA BOHMAN DE YCAZA
 MARCIA AMADOR DE BOHMAN


 JOHANNA BOHMAN DE NOBOA


 p' PREFLOSA PREDIAL FLORA S.A
 MARCIA AMADOR DE BOHMAN

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL
 QUE CONSTA EN LOS LIBROS DE LA COMPAÑIA .**

GUAYAQUIL, 22 DE MARZO DEL 2002


 ASSAR BOHMAN IVARSSON
 SECRETARIO

A. ...
 C. ...
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil

IVAN BOHMAN C. A.				
#	A C C I O N I S T A S A C T U A L E S	A C C I O N E S A C T U A L E S	A C C I O N E S S U S C R I T A S	T O T A L D E A C C I O N E S
01	MARCIA AMADOR DE BOHMAN	25,681	17,060	42,741
02	ASSAR BOHMAN IVARSSON	20,100	13,350	33,450
03	MARCIA BOHMAN DE MOSCOSO	6,700	4,450	11,150
04	VIVEKA BOHMAN DE YCAZA	6,700	4,450	11,150
05	JOHANNA BOHMAN DE NOBOA	6,700	4,450	11,150
06	PREFLOSA PREDIAL FLORA S.	1,119	740	1,859
	T O T A L ...	67,000	44,500	111,500

000007

0200008

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, tomo nota de la Resolución No. 02-G-DIC-0010036, dictado por El Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 30 de Diciembre del 2002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía IVAN BOHMAN C.A., celebrada el 26/08/2002.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.- Guayaquil, 08 de Enero del 2.003.-

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota de la Resolución No.02-G-DIC-0010036 de fecha treinta de diciembre del dos mil dos, del Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía " IVAN BOHMAN COMPAÑIA LIMITADA"., otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, el veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta i nueve. Guayaquil, veintiséis de febrero del año dos mil tres.

Jorge Jara Grau
Ab. Jorge Jara Grau
NOTARIO INTERINO



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 setecientos veintidós, del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**
2 **El compareciente en su calidad de representante legal, aprueba el contenido de la minuta**
3 **inserta la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.-**
4 **Leída que fue íntegramente por mí, el Notario a la compareciente, ésta la aprueba, se**
5 **afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo de**
6 **todo lo cual DOY FE.-**

8 Por la Compañía IVAN BOHMAN C.A.

9 RUC. # 0990320810001

10
11
12 **ASSAR BOHMAN IVARSSON**

13 C.I. No. 090232488-8

14 *Rodolfo Pérez Pimentel*

15 NOTARIO XVI

16
17
18 **SE OTORGO ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO**
19 **TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN LA FECHA DE**
20 **SU OTORGAMIENTO.-**

21 *Rodolfo Pérez Pimentel*

22 **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**
23 **NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO**
24 **DEL CANTON GUAYAQUIL**





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000009

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0010036, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 30 de Diciembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto, de la compañía IVAN BOHMAN C.A.; de fojas 30.078 a 30.092, número 4.269 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.741 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Marzo del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 46426
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE- COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *AL*